ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación: [redacted]

# ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 09:30 HORAS.

## ASISTENTES:

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. Dª María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. Dª. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. Dª María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. Dª. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

.Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Palacio Aguirre de Cartagena, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

En primer lugar toma la palabra la Excma. Sra. Dª Nelia Arroyo Hernández, Alcaldesa de Cartagena, dando la bienvenida a todos los asistentes así como

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

agradeciendo la celebración de la reunión de este Consejo de Gobierno en dicha ciudad.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2025.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, PARA LA PRESTACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO TERRITORIAL, DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención Delegada.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la la Adenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y **el Ayuntamiento de Lorquí,** para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda

a domicilio para personas dependientes, en el que la aportación estimada del IMAS será de ochenta mil ciento cuarenta y cinco euros con doce céntimos **(80.145,12 €**), con cargo al **centro gestor** 510300, **programa** 313G, **subconcepto** 260.09 y **código proyecto** 46188, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2025.....20.036,28€
Anualidad 2026.....60.108,84€

(Se une texto de la Adenda como documento nº1)

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN EL CENTRO DE ASPRODES, SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno queda enterado sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA ASPRODES situada en el término municipal de Lorca, de [redacted] y con fecha de efectos 29/07/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación [redacted]

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

**TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENTE NECESIDAD DE INGRESO DE UN USUARIO EN LA RESIDENCIA PROMETEO, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRE PACHECO (MURCIA).**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado de la dación de cuenta presentada por la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, sobre la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de ingreso en la RESIDENCIA PROMETEO situada en el término municipal de Torre Pacheco (Murcia), de [redacted] y con fecha de efectos 10/09/2025, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS CENTROS Y SERVICIOS DEL IMAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

INFORMES:
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO**.- Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.01.00.311B.213.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA | ANUALIDAD | IMPORTE TOTAL | PORCENTAJE |
|---|---|---|---|
| 51.01.00.311B.213.01 | 2026 | 11.147,98 | 71,54% |

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el gasto necesario para la prórroga de la contratación del "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN LA REGIÓN DE MURCIA", durante seis meses, para el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2025 hasta el 14 de mayo de 2026, ambos inclusive, por un importe de 1.335.306,59 €, con la siguiente distribución de anualidades:

- Año 2025: 118.038,15 euros.
- Año 2026: 1.217.268,44 euros.

La imputación presupuestaria del gasto será: 11.07.00.223C.227.09, proyecto de gasto nº 34038.

Al contrato le corresponde el código CPV: 79512000-6 "Centro de llamadas".

**SEGUNDO**.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Intervención General.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 985, ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROMARK, S.L., PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS**

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

**OPERATIVOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO**.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 985, "ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES AGROMARK, S.L.", con N.I.F. B73472516, NRUE 1724.2025.00985.2024.08.9Z, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.455.380,59€).

**SEGUNDO**.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.126.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 106, GREGAL S.COOP., PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación: [redacted]

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO**.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 106, “GREGAL S.COOP.”, con N.I.F. F30036628, NRUE 1724.2025.00106.2024.08.9F, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.632.235,29€).

**SEGUNDO**.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica” correspondiente a la línea FEAGA 08.02.02.01.00.00.35000.00.010.00.24.2.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 511, SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S.C. (SACOJE), PARA EL PAGO DEL SALDO - ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación: [redacted]

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO**.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 511, "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S.C. (SACOJE)", con N.I.F. F30142202, NRUE 1724.2025.00511.2024.07.90, para el PAGO DEL SALDO-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.238.827,60 €).

**SEGUNDO**.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica" correspondiente a la línea FEAGA 08.02.03.06.0000.126.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 899 AGRONATIVA S.L, PARA EL PAGO DE LA AYUDA TOTAL-ANUALIDAD 2024 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS, COMO PAGO NO PRESUPUESTARIO DE LA AYUDA CITADA**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores Nº 899, “AGRONATIVA, S.L.", con CIF: B73249328, con NRUE: 1724.2025.00899.2024.08.9A, para el PAGO DE LA AYUDA TOTAL-Anualidad 2024 a los Programas y Fondos Operativos por un importe CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.159.039,59 €).

**SEGUNDO.-** Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711”FEAGA Ayuda sin financiación autonómica”, correspondiente a la línea FEAGA 08020201000035000001000242.

**AUTORIZACIÓN DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACIÓN REGIONAL DE EMPRESARIOS DEL METAL (FREMM), PARA FINANCIAR LA OBRA CIVIL CORRESPONDIENTE A LA "FASE 2 DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN INDUSTRIAL, NAVAL, NÁUTICO Y DE TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE CARTAGENA Y SU COMARCA".**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una subvención nominativa a la Federación Regional de Empresarios del Metal (FREMM), por importe de cinco millones quinientos mil euros (5.500.000 euros), mediante la correspondiente resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Región de Murcia, para financiar la obra civil correspondiente a la "Fase 2 del Proyecto de construcción del Centro de Capacitación Industrial, Naval, Náutico y de Transformación Tecnológica de Cartagena y su comarca".

**DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA IMPLANTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA DEL NUEVO TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN ATENCIÓN TEMPRANA: PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INFANTIL POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA EL CURSO 2025-2026.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se autoriza la implantación en la Universidad de Murcia, a partir del curso 2025-2026, del título universitario oficial de Máster Universitario en Atención Temprana: Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil por la Universidad de Almería y la Universidad de Murcia (ID: 3500600).

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO A LA FUNDACIÓN SÉNECA-AGENCIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA CONVOCATORIA DE 2025 DE LAS AYUDAS A LOS GRUPOS Y UNIDADES DE EXCELENCIA CIENTÍFICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (GERM).**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno autoriza a la Fundación Séneca-Agencia de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, para la realización del gasto para la convocatoria 2025 de las ayudas a los grupos y unidades de excelencia científica de la Región de Murcia (GERM), por un importe total máximo de 2.000.000,00 €.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA COLABORAR EN MATERIA DE RECOGIDA, APROVECHAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS, EN RELACIÓN A LA IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON ENFERMEDADES RARAS.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad de Murcia para colaborar en materia de recogida, aprovechamiento y análisis de datos, en relación a la identificación del alumnado con enfermedades raras.

(Se une texto del Convenio como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "FÚTBOL INCLUSIVO", EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación: [redacted]

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional, y la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, para el desarrollo del Programa "Fútbol Inclusivo", en centros sostenidos con fondos públicos en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR GEOGRÁFICO, Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, POR EL QUE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA SE INTEGRA EN EL SISTEMA CARTOGRÁFICO NACIONAL.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración de la Adenda de Prórroga al Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico, y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se integra en el Sistema Cartográfico Nacional.

(Se une texto de la Adenda como documento nº 5)

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación:

**AUTORIZACIÓN PARA EJERCITAR ACCIONES JUDICIALES (INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO) CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA ADOPTADAS EL 23 DE JUNIO DE 2025 SOBRE FIJACIÓN DE JUSTIPRECIOS DE LOS EXPEDIENTES 484/2023, 485/2023 Y 486/2023, EN LA EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS TERRENOS DEL PROYECTO CONSOLIDADO DE EXPROPIACIÓN EL CARMOLÍ.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 23 de septiembre de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza a ejercitar acciones judiciales (interponer recurso contencioso administrativo) contra las Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa adoptadas el 23 de junio de 2025 sobre fijación de justiprecios de los expedientes 484/2023, 485/2023 y 486/2023, en la expropiación forzosa de los terrenos del «Proyecto consolidado de Expropiación El Carmolí».

**INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para informar sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 19 de septiembre de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 6)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**

ORTUÑO SOTO, MARCOS | 02/10/2025 20:01:30 | LOPEZ MIRAS, FERNANDO | 03/10/2025 10:05:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación: [redacted]